



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA 24 MAY 2019

RES.H.N° 0740/19

ExptesNo. 4429/19, 4430/19, 4431/19, 4432/19,
4433/19, 4434/19, 4305/18

VISTO:

La Resolución H.No.2104/10 y 571/11 mediante las cuales se fija el calendario único para la renovación de las Comisiones Directivas y/o Direcciones de las Escuelas; y

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo al cronograma fijado en dichas resoluciones, corresponde convocar a elecciones para el día 19 de junio de 2019;

QUE en esta oportunidad se debe proceder a la renovación de los estamentos de estudiantes y graduados ante las Comisiones Directivas de todas las Escuelas como así también los estamentos de Profesores Regulares ante la Comisión Directiva de Ciencias de la Comunicación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 21/05/19)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a elecciones para la renovación de los estamentos de Estudiantes y Graduados ante las Comisiones Directivas de todas las Escuelas de la Facultad, como así también el Estamento de Profesores Regulares ante la Comisión Directiva de Ciencias de la Comunicación;

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el siguiente cronograma electoral:

Actividad	Fechas
Inscripción de Graduados	Hasta el 30/05/19
Confección de padrones provisorios y publicidad de los mismos	03/06/2019
Periodo de tachas e inclusiones.	Hasta el 07/06/2019
Emisión de padrones definitivos	10/06/2019
Recepción de listas de candidatos y avales	12/06/2019 – Hasta horas 18.00
Oficialización de listas	13/06/2019
Cierre de Campaña Electoral	17/06/2019 – A partir de horas 08.00
Acto Eleccionario	19 de junio de 2019 (de 9 a 19 hs)
Proclamación de candidatos	24/06/2019
Toma de posesión de los candidatos electos	03/07/2019





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.N° 0740/19

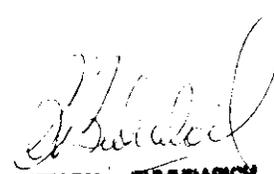
ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la condición necesaria para ser representante y/o elector del Estamento de Estudiantes, será tener dos (2) asignaturas aprobadas entre el 01/05/2018 y el 30/04/2019.

ARTÍCULO 4°.- SOLICITAR a las Comisiones Directivas de Escuelas la elevación, **hasta el 28/05/2019**, de la nómina de personas que integrarán la Junta Electoral de la respectiva carrera, la cual deberá estar conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, que figuren como electores en los padrones de cualquiera de los estamentos que integran la Escuela. En la Junta Electoral de cada Escuela se deberá incluir al menos un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente, de cualquier estamento, que se desempeñe actualmente como representante en las actuales Comisiones Directivas.

ARTÍCULO 5.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH.


Esp. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa